



Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para contratos de la RDLSE

OBJETO A CONTRATAR:
**SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN
RECINTOS Y DEPENDENCIAS DE METRO DE MADRID**

NÚMERO DE LA S.C: 6000010838

Metro de Madrid, S.A.

Dirección/	EXPLOTACIÓN	Área:	MANTENIMIENTO DE
Subdirección:	FERROVIARIA		INSTALACIONES
División:	INSTALACIONES Y	Servicio:	INGENIERÍA DE
	SISTEMAS DE		MANTENIMIENTO
	INFORMACIÓN		

Aprobado por: Juan Pablo Tébar

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del **Servicio de Prevención y Control de Legionelosis en Recintos y Dependencias de Metro de Madrid**.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ **Objeto**

Contratación consistente en el Servicio de Prevención y Control de Legionelosis en Recintos y Dependencias de Metro de Madrid.

▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Mantenimiento de Instalaciones de Estaciones.

▪ **Valor estimado del contrato (artículo 4 RDLSE)**

Valor estimado: 521.585,28 euros (IVA no incluido)

▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 4 RDLSE)**

El valor real del contrato análogo adjudicado, ajustado en función de los precios del mercado, teniendo en cuenta las posibles prórrogas del contrato, así como el importe máximo de las modificaciones previstas en el contrato.

▪ **Presupuesto base de Licitación (artículo 43 RDLSE)**

- Base imponible (BI): 347.723,52 euros
- Importe del I.V.A.: 73.021,94 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 420.745,46 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 43.5 RDLSE)**

TOTAL	
Costes Directos (98% del PE)	296.320,91 €
Costes Indirectos (2% del PE)	6.047,37 €
Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	302.368,28 €
Gastos Generales (9% PE)	27.213,14 €
Beneficio Industrial (6% PE)	18.142,10 €
Base imponible	347.723,52 €
Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	420.745,46 €

▪ **Modificación del contrato (artículo 110 RDLSE)**

Procede

Porcentaje de modificación al alza: +20%

Porcentaje de modificación a la baja -20%

Indicar las causas de modificación del contrato:

- Porcentaje de modificación al alza: máximo del 20% del precio de adjudicación.

Podrá producirse un incremento en el servicio de mantenimiento contratado por aumento del número de equipos, cuando:

- Se produzca la salida de garantía de equipos no incluidos inicialmente en el concurso.

- Porcentaje de modificación a la baja: máximo del 20% del precio de adjudicación.

Podrá producirse una disminución en el servicio de mantenimiento contratado por reducción del número de equipos objeto del mismo, cuando:

- En el marco de los planes de renovación de instalaciones que lleva a cabo Metro, haya de procederse a la sustitución integral de alguno o algunos de los citados equipos, por cuanto dicha sustitución hace innecesario el mantenimiento del nuevo equipo, hasta que se produzca su salida de garantía.
- También se producirá una disminución en el servicio contratado, si se decidiera la paralización de sistemas o subsistemas, por ejemplo, como consecuencia del cierre de determinadas ubicaciones (vestíbulos, accesos), con la consiguiente disminución del número de equipos a mantener.
- La realización de obras en las estaciones donde se encuentran instalados los equipos objeto del servicio de mantenimiento pueden obligar a dejar fuera de servicio los mismos y, con ello a hacer innecesarios todos o algunos de los trabajos de mantenimiento.

- **División en lotes:**

- NO se divide en lotes (artículo 52.3 RDLSE)**

- **Justificar los motivos** de la no división en lotes:
 - no existe razón de características técnicas de las instalaciones u otra razón, por la que proceda hacer más de un lote para el mantenimiento antilegionela de las instalaciones objeto de la licitación. La división en lotes podría limitar la concurrencia dado el precio del contrato y la utilización de economías de escala en los medios técnicos a utilizar dificultando la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

- **Duración del contrato**
 - Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 4 años.
 - Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
 - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta

 - **Prórrogas:**
 - Sí, 2 de 6 meses.
 - N° de prórrogas: 2
 - Duración de cada prórroga: 6 meses cada una
 - **Justificación** de la necesidad de prórrogas: Para su utilización si fuese necesario, en caso de no estar resuelta la licitación de mantenimiento que da continuidad, o porque analizado el mercado se considera oportuno por el órgano de contratación.

- **Clasificación del contrato**
Sujeto a RDLSE (Real Decreto-ley 3/2020)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios: los trabajos objeto de esta contratación no pueden ser realizados con personal propio de Metro porque el personal existente de mantenimiento de climatización no posee la formación y acreditaciones necesarias para realizar los trabajos de esta contratación. Además, Metro de Madrid, como empresa, tampoco está inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de ninguna comunidad autónoma, lo que es condición indispensable para poder prestar el servicio.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**
 - No se reúnen los requisitos necesarios que exige el RDLSE para la aplicación de un procedimiento negociado. Por lo anterior, y con el fin de asegurar los principios del artículo 27 del RDLSE, se propone la contratación mediante procedimiento abierto.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 66 RDLSE)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 20 %
- o Criterios económicos: 80 %

• Criterios cualitativos:

- o Aportación al contrato de Vehículos de mantenimiento tipo furgoneta ligera: 6 puntos.
- o Aportación al contrato de Servicios de Apoyo de Calidad y/o Asesoramiento Técnico: 7 puntos.
- o Aportación al contrato de Servicio Técnico de Atención Telefónica: 7 puntos

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí
¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No

- Criterios económicos:

Precio, 80 %

Se calculará la puntuación económica de acuerdo con la siguiente fórmula, otorgando 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

Donde:

C_i = puntuación obtenida por el licitador i

C_{\max} = 80 puntos

B_i = baja ofertada por el licitante i (%)

B_{\max} = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (O_i/PBL)] * 100$$

Siendo:

B_i = Baja (%) de la oferta económica "i"

O_i = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

▪ **Subcontratación (artículo 107 RDLSE):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No se podrán subcontratar las tareas a realizar por el Responsable de la Gestión del Contrato, que a la vez será el interlocutor del contrato para Metro.
- **Justificar** la determinación de las tareas críticas indicadas en el apartado anterior: No se podrán subcontratar las tareas del Responsable de la Gestión del Contrato, porque son tareas clave para el desarrollo del contrato y para la ejecución exitosa del mismo.

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Equivalencia de normas técnicas / programa fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

SI

En su totalidad

- **Justificar las razones** por las que se declara confidencial (en su totalidad o en parte del contenido) el pliego de prescripciones técnicas: Se aporta información relevante de ubicación y características técnicas de instalaciones sensibles para la explotación de Metro de Madrid.

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La presente contratación tiene como **objeto** el mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones y sistemas de agua caliente sanitaria (en adelante ACS) y acumulación de agua fría, que se encuentran en diferentes recintos y dependencias de Metro de Madrid, persiguiendo los siguientes objetivos:

- Preservar la integridad de las instalaciones.
- Obtener continuidad y calidad en el servicio a los usuarios.
- Realizar las respectivas tareas con un adecuado grado de seguridad del personal operativo que interviene y de los usuarios de las instalaciones.

El alcance del servicio requerido, tiene su base en el **EXTRICTO CUMPLIMIENTO** de las medidas que indica el Real Decreto 487/2022 de 21 de Junio, por el que se establecen los criterios sanitarios para la prevención y el control de la **legionelosis**, publicado en el B.O.E. núm. 148, el miércoles 22 de Junio de 2022 y la Orden 1187/1998, de 11 de Junio, de la Conserjería de Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan los criterios higiénico - sanitarios que deben reunir los aparatos de transferencia de masa de agua en corriente de aire y aparatos de humectación para la prevención de la Legionelosis, publicado en el B.O.C.M. núm. 144, el viernes 19 de Junio de 1998.

4 ANTECEDENTES

En relación con los antecedentes sobre la contratación objeto del presente informe, se hace constar la siguiente información relativa a contratos anteriores:

	CONTRATACIÓN ANTERIOR	CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN - N° CONTRATO	6000008717 / 7220001012	6000010838
OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de Prevención y Control de Legionelosis en Recintos y Dependencias de Metro de Madrid.	Servicio de Prevención y Control de Legionelosis en Recintos y Dependencias de Metro de Madrid.

	CONTRATACIÓN ANTERIOR	CONTRATACIÓN ACTUAL
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	4 años	4 años
PRÓRROGAS PREVISTAS	SÍ (2 de 6 meses)	SÍ (2 de 6 meses)
MODIFICADOS PREVISTOS	SÍ (+/- 20%)	SÍ (+/- 20%)
LOTES	1 LOTE	1 LOTE
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	54.868,84 €	347.723,52 €
VALOR ESTIMADO	82.303,26 €	521.585,28 €

Comparación de alcances:

- **Respecto al número de instalaciones:** en la nueva licitación, no se incluyen las instalaciones de ACS de Depósito de Cuatro Caminos, puesto que ya no existen y se añaden las instalaciones de ACS y depósitos de humidificación del CPD Global.
- **Respecto a los equipos de medida de Tª, PH, etc.:** serán instalados y mantenidos por el contratista en régimen de alquiler. En la licitación anterior no había obligación por parte del contratista de instalar y mantener equipos de medida.
- **Respecto a las consistencias del mantenimiento preventivo antilegionela:** esta contratación se rige por el nuevo RD 487/2022 de 21 de Junio, por el que se establecen los criterios sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

Dicho RD aporta los siguientes cambios respecto al RD anterior derogado:

Consistencias Mto. Antilegionela	RD y Contratación Anterior	RD y Contratación Actual
Revisión, limpieza y desinfección de depósitos acumuladores	1 al año (anual)	4 al año (trimestral)
Análisis Legionela depósitos acumuladores	Anual	Trimestral
Análisis Aerobios depósitos acumuladores	Anual	Trimestral
Análisis PH depósitos acumuladores	Mensual	Diario
Análisis Temperatura depósitos	Diario	Diario-rotatorio

acumuladores		
Análisis Turbidez depósitos acumuladores	Anual	Semanal
Análisis Biocida depósitos acumuladores	Anual	Diario, en su caso, con lectura automática en continuo
Análisis Hierro Total depósitos acumuladores	-	Trimestral
Análisis Conductividad depósitos acumuladores	Mensual	-

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2023	2024	2025	2026	2027
IMPORTE PERMITIDO	7.244,24 €	86.930,88 €	86.930,88 €	86.930,88 €	79.686,64 €
CECO	4413	4413	4413	4413	4413
CUENTA	622223	622223	622223	622223	622223

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.